

CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2022.

**Nº 0535 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal Nº 2047, de 02 de junio de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                              |
|---------------------|---|----------------------------------------------|
| ROL                 | : | 2-35344                                      |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                                  |
| Actividad Económica | : | CAFETERIA Y FUENTE DE SODA                   |
| Contribuyente       | : | CAFETERIA INOSTROZA & BOVEDA MARKET LIMITADA |
| RUT                 | : | 77555504-1                                   |
| Dirección           | : | LINCOYAN 1425 PISO 2                         |
| Rol Avalúo          | : | 00622-0005                                   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/mchr  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1571549